



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 2018-343

FECHA : 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA : 2:30 PM

Demandante: MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ

Demandado:

- ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante : DRA DEISY YAMILE PERALTA ALARCON
defensorialaboral12@gmail.com

Demandado:

- ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA SAS
gerenciageneral@asistenciadomiciliaria.com.co

Representante legal Y Apoderado demandado : DR LUIS CARLOS NORIEGA MURCIA lucanoriega@hotmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 2021, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIOS, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR FALLO

PRACTICA DE PRUEBAS

Nota de audiencia : Se recepciona

- Interrogatorio de parte representante legal demandada
- Testimonios
 - BLANCA INES VELASCO
- Testimonios de oficio
 - DORA HERNANDEZ
 - DAVID ENRIQUE MARTINEZ

Nota de audiencia : El despacho de oficio requiere a la parte demandada que certifique los pagos realizados a la demandante durante toda la relación laboral e igualmente aporte las pruebas necesarias, se concede un termino de 15 días.

Nota de audiencia : Apoderada de parte actora solicita se apliquen sanciones al representante legal de la demandada.

Nota de audiencia : El juzgado resolverá sobre la sanción una vez se tengan las documentales solicitadas

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta el expediente digital, , junto con la grabación de la audiencia.

Nota de audiencia: Apoderada parte actora interpone recurso de reposición para que se practiquen los testimonios que faltan

Nota de audiencia: No se puede recepcionar los otros testimonios

Nota de audiencia : Se fija fecha para cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo para el 26 de enero de 2022 a las 3:30 pm.

Notificados en estrados.

En constancia firma.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO